



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

www.oas.org

**XLII GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
REUNIÓN DE LOS SUBGRUPOS DE TRABAJO
Del 26 al 27 de mayo de 2016
Washington, D.C.**

**OEA/Ser.L/XIV/.4.42
CICAD/LAVEX/INF.1/16
11 abril 2016
Original: español**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Grupo de Trabajo:

Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (LAVEX).
Subgrupo de Trabajo en Cooperación Internacional y Decomiso; y Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal

Fuente de los Términos de Referencia:

Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

Organización:

Organización de los Estados Americanos (OEA)

De acuerdo con:

- Las recomendaciones del Grupo de Expertos en su reunión del 1 al 2 de octubre de 2015 en Lima, Perú (LAVEX XLI); y
- El plan de trabajo debidamente aprobado.

Considerando:

- Que, como base para el trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), las áreas de acción identificadas por el GELAVEX en su XXIV Reunión plenaria que tuvo lugar del 7 al 9 de noviembre de 2007, en la ciudad de Santiago de Chile, a saber: decomiso, extinción o pérdida de dominio, organismos de recuperación de activos, coordinación e integración entre las unidades de inteligencia financiera (UIF) y los organismos de persecución e investigación, y financiamiento del terrorismo;
- Que, el GELAVEX realizara dos reuniones anuales: una durante el primer semestre, exclusiva para los Subgrupos de Trabajo, y otra en el segundo semestre, para la celebración del plenario del grupo y, en la misma ocasión, otra reunión para los Subgrupos de Trabajo;

- Que, el plenario del Grupo de Expertos en su reunión del 25 al 26 de septiembre de 2014 en Montevideo, Uruguay (LAVEX XXXIX), recomendó aprobar las líneas de acción propuestas para un nuevo Plan Estratégico del GELAVEX para el período 2015-2017; dicha propuesta fue debidamente aprobada;
- Que, de acuerdo con el plan de trabajo 2015-2016 aprobado, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso se dedicará a trabajar en las siguientes líneas de acción: a) administración de bienes complejos; y b) Promoción del desarrollo de leyes de decomiso eficaces y su efectiva implementación en los Estados Miembros. Asimismo, conforme al mismo plan de trabajo aprobado por la Comisión, el Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal se dedicará a: a) realizar un estudio sobre Técnicas Especiales de Investigación; y b) a llevar a cabo un estudio sobre análisis de riesgo asociados al LD/FT que permita homologar conceptos en materia de riesgos según las recomendaciones del GAFI.

Perfil de los Delegados ante el Grupo de Expertos:

1. Ser representante de un Estado Miembro de la OEA;
2. Calificaciones deseables de los delegados: expertos en derecho penal, cooperación internacional y/o inteligencia financiera;
3. Los siguientes países, organizaciones internacionales y/o entidades participan en calidad de miembros observadores. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Programa Global contra el Lavado de Dinero (GPML/UN), Consejo de Europa, España, Grupo de Acción Financiera (GAFI), Grupo de Acción Financiera para Centroamérica y el Caribe (GAFIC), Grupo de Acción Financiera para Sudamérica (GAFISUD), Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE/OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI) y Grupo Egmont.

En aras de dar continuidad a las labores del Grupo de Expertos, la Secretaría Técnica comedidamente solicita que, en la medida de lo posible, los países que participan en los subgrupos de trabajo conserven los delegados que hayan asistido en reuniones previas, para conservar la continuidad de los trabajos. Asimismo, para el mejor aprovechamiento de las sesiones de trabajo, sugiere a los países que participan en más de un subgrupo de trabajo, que, de acuerdo a sus posibilidades, designen a un experto para cada subgrupo.

Estructura y Método de Trabajo:

La Secretaría Técnica de Seguridad Multidimensional proporcionará apoyo profesional y administrativo para el diseño y desarrollo del Informe Final y otros documentos de trabajo y facilitará las discusiones del Pleno y de los subgrupos de trabajo, aportando los elementos técnicos que le sean solicitados. Una vez que los acuerdos sean aprobados, éstos serán remitidos a los Estados Miembros para su revisión y consideración, la que deberá verificarse dentro de los 30 días subsiguientes. Luego del plazo antedicho, la Secretaría circulará, a más tardar en 15 días, el documento final.

Subvención:

El apoyo financiero para la asistencia de las delegaciones es excepcional y supeditada a la existencia de fondos para tal fin; por tal motivo, quienes deseen solicitar la cooperación de la Secretaría Técnica lo deberán hacer expresamente, sin que ello suponga que la misma asignará los recursos automáticamente.